Organización Mundial de la Salud

72.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A72/47**
Punto 17.5 del orden del día provisional **28 de marzo de 2019**

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Director General

ANTECEDENTES

1. Las decisiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en relación con las modificaciones de los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas están sujetas a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el presente documento se resumen los principales temas que debatió el Comité Mixto en su 65.º periodo de sesiones (del 26 de julio al 3 de agosto de 2018) y las medidas adoptadas por la Asamblea General.[1]

Cuestiones actuariales

2. La Asamblea General tomó nota del resultado de la última evaluación actuarial de la Caja, que reveló un déficit del 0,12% de la remuneración pensionable al 31 de diciembre de 2017, en comparación con el excedente del 0,41% que había revelado la anterior evaluación actuarial de 2015. La Asamblea General destacó la importancia de seguir alcanzando a largo plazo la tasa anual de rendimiento real del 3,5% que se precisa para garantizar la solvencia futura de la Caja.

Inversiones

3. El Representante del Secretario General para las inversiones de la Caja informó de que el valor de los activos de esta al 31 de diciembre de 2017 era de US$ 64 100 millones, lo que representaba un incremento de US$ 9700 millones respecto al valor anual de US$ 54 400 millones registrado al 31 de diciembre de 2016. En el año civil 2017, la Caja obtuvo un rendimiento real del 16,2%, el 12,7% por encima de su objetivo con respecto a la tasa de rendimiento real a largo plazo, situado en el 3,5% en dólares de los Estados Unidos de América.

4. La Asamblea General reafirmó que el Secretario General cumple una función fiduciaria en relación con la inversión de los activos de la Caja, y le pidió que siga diversificando sus inversiones entre los mercados desarrollados, en desarrollo y emergentes, siempre que ello sirva a los intereses de los participantes y los beneficiarios de la Caja. También pidió al Secretario General que garantice que sus decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquiera de estos mercados se ajustan plenamente a los cuatro criterios clave de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad.

[1] Resolución 73/274 (2018) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Cuestiones financieras

5. La Asamblea General constató que la Junta de Auditores había emitido una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y reiteró la importancia de que la secretaría de la Caja, el Comité Mixto y el Representante del Secretario General cumplan de manera plena y oportuna con todas las recomendaciones de la Junta de Auditores, y de que se informe sobre ello en el próximo informe que se presente a la Asamblea General.

6. La Asamblea General instó al Comité Mixto a abordar todas las cuestiones pendientes para las que se hubieran fijado metas e hitos claros, y pidió a la Caja que lleve a cabo una evaluación independiente del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, en función de los recursos disponibles, e informe sobre ello en su próximo informe.

7. El Comité Mixto consideró los cambios introducidos en el proceso de elaboración del presupuesto de la Caja y pidió que esta presente un proyecto de presupuesto anual, con carácter experimental, a partir del año 2020. El Comité consideró que un cambio de esa naturaleza en el formato y el ciclo del proyecto de presupuesto de la Caja aumentaría la flexibilidad de la presupuestación y redundaría en una documentación presupuestaria más concisa y más útil. A este respecto, la Asamblea General aprobó la excepción del apartado b) del artículo 15 de los Estatutos de la Caja, a fin de pasar de un presupuesto bienal a uno anual, a modo de prueba, con sujeción al examen que llevaría a cabo el Secretario General para someterlo a la consideración de la Asamblea en su septuagésimo séptimo periodo de sesiones.

Cuestiones de auditoría

8. El Comité Mixto valoró positivamente el informe del Comité de Auditoría e hizo suyas algunas de sus recomendaciones.

9. El Comité Mixto tomó nota del informe de la Junta de Auditores y agradeció que el informe final de auditoría se tomara en consideración por primera vez durante el periodo de sesiones del Comité. También valoró positivamente el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, y tomó nota de él.

10. El Comité Mixto examinó el proyecto de informe de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la estructura de gobernanza de la Caja. El Comité Mixto formuló respuestas a las recomendaciones y solicitó que estas se incorporaran al informe final de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna dirigido a la Asamblea General. También creó un grupo de trabajo para estudiar diversas cuestiones relacionadas con la gobernanza.

Cuestiones de gobernanza

11. El Comité Mixto procedió al examen de los candidatos para el cargo de Secretario Adjunto y Director General Adjunto que habían sido preseleccionados por el Panel de Selección. El candidato recomendado para el cargo ha retirado posteriormente su candidatura.

12. El Comité Mixto decidió además establecer un Comité de Planificación de la Sucesión, cuyo objetivo sería prestarle asistencia en la selección de personal superior, en particular el Director General y el Director General Adjunto, a fin de recomendar su nombramiento al Secretario General; diseñar metodologías de evaluación para ambos cargos; y planificar, con un enfoque estratégico a largo plazo, la sucesión de los miembros del equipo ejecutivo superior de la Caja. El Secretario General ha nombrado desde entonces a la Sra. Janice Dunn Lee para el cargo de Directora General Interina, a partir del 1 de enero de 2019.

13. La Asamblea General instó al Comité Mixto a garantizar una planificación oportuna y adecuada de la sucesión de los cargos de Director General y Director General Adjunto, a fin de que haya tiempo suficiente para llevar a cabo un proceso de selección por concurso, basado en procedimientos previamente establecidos, y en el que se garanticen la integridad y la equidad.

14. La Asamblea General tomó nota de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y de los comentarios correspondientes del Comité Mixto en relación con la auditoría de la estructura de gobernanza del propio Comité. También tomó nota de la dualidad actual de las funciones de Director General y Secretario del Comité Mixto, y decidió sustituir el cargo actual por dos cargos diferenciados e independientes, a saber, el de «Administrador de Pensiones» y el de «Secretario del Comité Mixto», a más tardar en enero de 2020.

15. La Asamblea General tomó nota además de que el Comité Mixto creó un grupo de trabajo para estudiar las cuestiones relativas a la participación, la rotación y la representación equitativa en el propio Comité y examinar varios aspectos relacionados con estas cuestiones. También pidió al Comité Mixto que sometiera las principales conclusiones del examen a la consideración de la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo cuarto periodo de sesiones.

16. La Asamblea General hizo hincapié en que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna debe seguir siendo el único órgano interno de supervisión de la secretaría de la Caja y de sus inversiones, e insistió en que cualquier cambio en este aspecto del mandato seguía siendo prerrogativa exclusiva de la Asamblea General. Alentó al Comité Mixto a actualizar en consecuencia el párrafo H.1 del Reglamento Financiero de la Caja.

17. La Asamblea General también alentó al Comité Mixto a que revise las disposiciones de la declaración de confidencialidad y conflictos de intereses, con el fin de establecer un procedimiento operativo normalizado en relación con las circunstancias en las que debe utilizarse la declaración, y a que informe sobre los avances realizados sobre esta cuestión en el próximo informe.

18. La Asamblea General pidió a la secretaría de la Caja que siga trabajando para cumplir con la meta de tramitar las prestaciones en los casos viables dentro del plazo de 15 días laborables y, en este sentido, esperaba recibir información actualizada en el próximo informe del Comité Mixto.

19. La Asamblea General recordó el elevado porcentaje de recursos que se destinan a funciones de apoyo, destacó la importancia de una sólida supervisión del uso y la distribución de los recursos, incluidos los temporales, por parte de la secretaría del Fondo, y pidió al Comité Mixto que fortalezca la supervisión para garantizar que la secretaría del Fondo utiliza los recursos de conformidad con las decisiones de la Asamblea General.

Disposiciones relativas a las prestaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

20. El Comité Mixto tomó nota del informe sobre el seguimiento de las repercusiones de las fluctuaciones monetarias para las pensiones y aceptó la propuesta de que el informe se presente cada dos años, salvo que se produzca algún cambio sustancial en el funcionamiento que requiera un ciclo de presentación de informes más corto.

21. El Comité Mixto tomó nota de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional a la Asamblea General relativas a los cambios en la remuneración pensionable del personal del Cuadro orgánico y del Cuadro de Servicios Generales, así como de sus efectos limitados en la financiación a largo plazo y la administración de la Caja.

22. El Comité Mixto examinó la petición de revisión de las disposiciones sobre revalidación contenidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Caja. Tomando en cuenta la decisión previa de la Asamblea General de no considerar ninguna otra propuesta de mejorar o aumentar las prestaciones de pensión hasta que no se tomen medidas sobre las cuestiones contempladas en su resolución de 2002 a fin de revertir algunos cambios en las prestaciones realizados para reducir los gastos, el Comité Mixto decidió que el Secretario y Director General debería realizar un estudio de las opciones existentes para revalidar las prestaciones de jubilación diferidas sin costo adicional para la Caja. El estudio se presentará en el próximo periodo de sesiones, en 2019.

23. La Asamblea General decidió modificar el artículo 4 y aprobó las modificaciones propuestas de los artículos 30, 32 y 46 de los Estatutos de la Caja. La Asamblea General pidió al Comité Mixto que lleve a cabo un análisis más detallado del impacto de las modificaciones propuestas en los artículos 6 y 48 de los Estatutos de la Caja e informe sobre la cuestión en el próximo informe.

Cuestiones administrativas

24. Se presentaron ante el Comité Mixto las enseñanzas extraídas del examen exhaustivo que se llevó a cabo en 2017, en cooperación con cinco organizaciones afiliadas y entidades informantes, sobre el proceso que va desde la separación del servicio hasta el pago de las prestaciones. El Comité Mixto también acogió con satisfacción el informe sobre la situación del sistema de tecnología de la información de la secretaría de la Caja.

25. El Comité Mixto decidió no modificar el actual mecanismo de pagos provisionales y pidió a la Caja que informe a las organizaciones afiliadas de los casos pendientes.

Otros asuntos

26. El Comité Mixto tomó nota de las decisiones adoptadas por el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas desde el 64.º periodo de sesiones del Comité, y aprobó las actas de la 200.ª reunión del Comité Permanente, que se celebró en julio de 2017, durante su 64.º periodo de sesiones.

27. A falta de confirmación definitiva, el Comité Mixto decidió celebrar su reunión de 2019 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, del 22 al 26 de julio. Además, se celebrará una reunión del Comité Permanente el 18 de julio de 2019 y una sesión de capacitación el 19 de julio de 2019. El Comité Mixto también tomó nota de la invitación de la Organización Meteorológica Mundial para acoger en Ginebra el 67.º periodo de sesiones del Comité Mixto que se celebrará en 2020, y manifestó su agradecimiento; las fechas del periodo de sesiones se decidirán en 2019.

28. La Asamblea General aprobó la recomendación del Comité Mixto de admitir como afiliada de la Caja a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, a partir del 1 de enero de 2019, y coincidió con el nuevo acuerdo de transmisión de derechos de pensión concertado con el Banco Africano de Desarrollo, que entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

29. La Asamblea General destacó la importancia de seguir garantizando la estricta rendición de cuentas del Comité Mixto, y pidió al Comité que efectúe un seguimiento detallado de todos los aspectos de la aplicación de la resolución 73/274, incluida la información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que el Comité ha hecho suyas, en el marco del informe que debe presentar durante el septuagésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

30. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del presente informe.

= = =